

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001410500120180030500
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MILENA VEGA PACHON
DEMANDADO: JUDITH ARIZA PEREZ

Valledupar, 27 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informando que, para resolver acerca de audiencia prevista para el día de mañana 28 de febrero. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001410500120180030500
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MILENA VEGA PACHON
DEMANDADO: JUDITH ARIZA PEREZ

Valledupar, 1 de marzo de 2023

ANTECEDENTES

En el presente asunto, se encontraba prevista para el día 28 de febrero de 2022 A LAS 3:00 pm, la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, previo a la celebración de la audiencia, el despacho considera que es necesario decretar una prueba de oficio.

El Art 54 del CPT y la SS señala: **Pruebas de oficio.** Además de las **pruebas** pedidas, el Juez podrá ordenar a costa de una de las partes, o de ambas, según a quien o a quienes aproveche, la práctica de todas aquellas que a su juicio sean indispensables para el completo esclarecimiento de los hechos controvertidos.

Por tanto, se ordena oficiar al Juzgado Primero de Familia de Valledupar, para que, remita con destino a este proceso, dentro del término de diez (10) días, y de manera digital, copia integral de los siguientes procesos:

- Proceso de sucesión intestada de Ricardo Rubio, identificado con el radicado 2012-00486-00.
- Proceso de existencia y disolución de sociedad patrimonial, seguido por Judith Ariza Pérez, en contra de María Juddy y Jimmy Rubio Ariza, identificado con el radicado 2012-00775-00.

Procesos en los cuales actuó como apoderada la Dra. LUZ MILENA VEGA PACHON, y que se requieren con el fin de resolver el asunto puesto en conocimiento de este despacho.

Una vez se cuente con esta documental, se señalará fecha para realizar la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

Proyectó: Lilia Vega.

